



SESION DE CABILDO: EXTRAORDINARIA



Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:20 Hrs, del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el recinto de la Sala de Cabildo, sita en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortes n.101, de la zona centro, C.P. 95670, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Sesión de Cabildo para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE LAS DILIGENCIAS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES, EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS Y/O ACTAS ADMINISTRATIVAS Y/O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS DILIGENCIAS EN LA QUE SE REQUIERA LA PRONTA FIRMA DE LA TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.
5. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.



En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. -Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo Delegatorio que faculta a la Autoridad Substanciadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para ejercer las atribuciones de las diligencias de todas las notificaciones, el desahogo de audiencias y/o actas administrativas y/o actas circunstanciadas, así como las demás diligencias en la que se requiera la pronta firma de la Titular de la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz. En el uso de la voz el **C. Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal manifiesta que la titular de la Autoridad Investigadora solicita que se presente ante este Honorable Cabildo el Acuerdo aquí descrito, por circunstancias prontas a su parto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, no puede realizar ciertas actividades, por lo que debe guardar el reposo necesario que contempla la Ley sin descuidar las actividades propias de su encargo como Titular; Por lo que es factible que se deleguen ciertas facultades al Titular de la Autoridad Substanciadora para poder llevar a cabo las diligencias necesarias que aseguren el cumplimiento de los derechos e intereses jurídicos de los particulares y Servidores Públicos sujetos a algún procedimiento de investigación. Por tanto, de acuerdo lo establecido en el numeral 36 fracción IV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es procedente proponer a este H. Cabildo



autorice el Acuerdo Delegatorio que faculta a la Autoridad Substanciadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para ejercer las atribuciones de las diligencias de todas las notificaciones, el desahogo de audiencias y/o actas administrativas y/o actas circunstanciadas, así como las demás diligencias en la que se requiera la pronta firma de la Titular de la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz. Acto seguido, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba autorizar el Acuerdo Delegatorio que faculta a la Autoridad Substanciadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para ejercer las atribuciones de las diligencias de todas las notificaciones, el desahogo de audiencias y/o actas administrativas y/o actas circunstanciadas, así como las demás diligencias en la que se requiera la pronta firma de la Titular de la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.

CLAUSURA. - El Ciudadano Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **11:55 horas** del mismo día de su inicio.

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA



MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA
2022 - 2025



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO
REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025



ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA
REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025



SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025



ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA
REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Extraordinaria propuesta, Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo Delegatorio que Faculta a la Autoridad Substanciadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, para ejercer las atribuciones de las diligencias de todas las notificaciones, el desahogo de audiencias y/o actas administrativas y/o actas circunstanciadas, así como las demás diligencias en la que se requiera la pronta firma de la Titular de la Autoridad Investigadora del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; celebrada el día 18 de julio del 2024.